



ACUERDO No. CCSE/001/2020

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, expide su calendario anual de sesiones dos mil veinte y fija los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

ANTECEDENTES

Reforma constitucional en materia de combate a la corrupción

I. Que mediante decreto de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron diversos artículos de la Constitución federal, las cuales sirvieron como bases para toda la legislación secundaria en materia de combate a la corrupción.

Surgimiento del Sistema Nacional Anticorrupción

II. En decreto de fecha dieciocho de julio del dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se expidió la legislación secundaria que dio vida al Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno federal, estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Reforma a la Constitución Local de Guanajuato

III. En decreto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se adicionó un capítulo al artículo 132, surgiendo así el Sistema Estatal Anticorrupción.



CONSIDERANDO

De la integración del Sistema Estatal

- I. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Del Comité Coordinador

- II. Que los artículos 3 fracción III, y 8 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia a la que hace referencia el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y quien tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno

- III. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva señala que dicho órgano colegiado es el órgano máximo de gobierno, de administración y de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

- IV. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del

Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Del calendario anual de sesiones

- V. Que el artículo 8, fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, determina como atribución del Comité Coordinador en su carácter de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprobar en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio, el calendario anual de sesiones, el cual conforme a los artículos 9, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y 4, fracción V del Estatuto citado en el considerando que antecede, disponen que se celebren cuatro sesiones ordinarias al año con una periodicidad de tres meses.

Asimismo, al artículo 11, párrafo segundo de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, dispone que las sesiones ordinarias se celebrarán trimestralmente, de conformidad con el calendario de sesiones que al efecto apruebe el Comité Coordinador, anualmente.

De los días y horas hábiles

- VI. Que el artículo 6 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato prevé que se fijen los días y horas hábiles para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva en el calendario anual correspondiente que suscriba su Órgano de Gobierno, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De la determinación del calendario anual de sesiones y de los días y horas hábiles 2020

- VII. Que en razón de lo expresado en los considerandos que anteceden y en virtud de que la ley local mencionada establece el mismo número de sesiones ordinarias y la misma periodicidad de celebración



tanto para el Comité Coordinador como instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del multicitado Sistema, se determina para este órgano colegiado en sus dos calidades legales que:

La primera sesión ordinaria se llevará a cabo el 4 de febrero del presente año y las siguientes se celebrarán según el siguiente calendario*:

Sesión	Fecha
Primer trimestre	Martes 4 de febrero
Segundo trimestre	Martes 12 de mayo
Tercer trimestre	Martes 11 de agosto
Cuarto trimestre	Martes 10 de noviembre

*El presente calendario de labores 2020, atendiendo a las necesidades que así lo apremien, estará sujeto a cambios o modificaciones de conformidad con los artículos 8 fracción III y 54 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Por lo que respecta a los días y horas hábiles:

- A. Las horas hábiles del año 2020 para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva son de las 8:30 a las 16:00 horas.
- B. Los días hábiles serán de lunes a viernes con excepción de los de descanso obligatorio, los que se otorgan por costumbre de manera general para todos los servidores públicos estatales y en el Municipio de Guanajuato -sede de la Secretaría Ejecutiva-, mismos que enseguida se enlistan:

Días de descanso obligatorio:

Fecha	Día	Celebración
1º de enero	Miércoles	Año Nuevo
3 de febrero	Lunes	1er lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución.
16 de marzo	Lunes	3er lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez.
1º de mayo	Viernes	Día del Trabajo.
16 de septiembre	Miércoles	Aniversario de la Independencia Nacional.
16 de noviembre	Lunes	3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Viernes	Navidad

Primer Período Vacacional:

Días a otorgar	Período	Observaciones
10 días hábiles	Entre el 13 de abril y el 30 de septiembre de 2020	Se podrán tomar los 10 días hábiles de vacaciones, en el periodo referido.

Segundo Período Vacacional:

Días a otorgar	Período	Observaciones
10 días hábiles	Del 21 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021	Último día de labores 18 de diciembre de 2020. Reincorporación el 6 de enero de 2021.

Días que se otorgan por costumbre de manera general para todos los servidores públicos:

Fecha		Celebración	Observaciones
Del 6 al 10 de abril	Lunes a Viernes	Semana Santa.	
4 de mayo	Lunes	Día del Servidor Público.	Trabajadores de nivel operativo del Tabulador General de Sueldos (1A- 4A)
10 de mayo	Domingo	Día de la madre	Para las madres trabajadoras se otorga todo el día, al resto del personal a partir de las 14:00 horas.
2 de noviembre	Lunes	Día de Muertos.	
12 de diciembre	Sábado	Día de la Virgen de Guadalupe.	
24 de diciembre	Jueves	Con motivo de la Navidad, se suspenden las labores a las 13:00 hrs. (Para el personal de guardia).	
31 de diciembre	Jueves	Con motivo de Fin de Año, se suspenden las labores a las 13:00 hrs. (Para el personal de guardia).	

Días que se otorgan por costumbre en el municipio:

Municipio	Fecha	Celebración
Guanajuato	03 de abril	Día movable. Viernes de Dolores (Feria de las Flores).
	24 de junio	Fiestas de San Juan y Presa de la Olla.
	06 de julio	Día movable. Apertura de la Presa de la Olla (Se suspenden las labores a las 12:00 hrs).
	31 de julio	San Ignacio de Loyola (Fiesta de la cueva).
	28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas.



Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato y 18, párrafo segundo del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador en las calidades legales señaladas, en sesión ordinaria celebrada el 04 de febrero de 2020, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide el calendario anual de sesiones 2020 del Comité Coordinador en su calidad de instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema en los términos del considerando VII.

SEGUNDO. Se fijan los días y horas hábiles de 2020 para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en los términos del considerando VII.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero
 Presidente del Comité Coordinador y
 Órgano de Gobierno de la Secretaría
 Ejecutiva del Sistema Estatal
 Anticorrupción

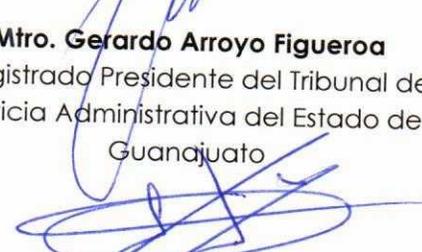
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
 Integrante del Comité de Participación
 Ciudadana



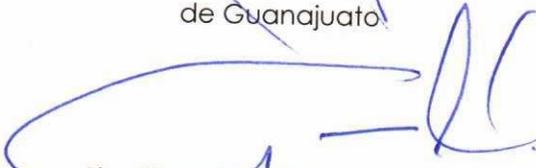
Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Lic. Pablo López Zuloaga
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Gerardo Marina Sandoval
Contralor Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N, representante de la Región I



Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto,
Contralor Municipal de León, representante de la Región II



C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo
Contralor Municipal de Salamanca, representante de la Región III



Lic. Guillermo Patiño Barragán
Contralor Municipal Irapuato, representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo **ACUERDO No. CCSE/001/2020**, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador el día 04 de febrero de 2020.